

<b>1 INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA EJECUCION DE CENSO SOCIO ECONÓMICO DEL SECTOR COCOTERO EN EL MUNICIPIO DE TUMACO</b>	
<b>Referencia de la invitación</b>	CENSO COCO - Tumaco
<b>Entidad contratante</b>	RED ADELCO
<b>Expediente</b>	2017/SPE/0000400057
<b>Nombre Subvención</b>	Proyecto Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz (PDT – Nariño)
<b>Actividad/Rubro del POA</b>	Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social. Actividad 1.3.2.2. Censo socio productivo en 5 consejos comunitarios Rubro 5.2 Estudios, Investigaciones, AT
<b>Objeto de la invitación</b>	Realización de un censo socio económico del sector cocotero en el municipio de Tumaco
<b>Presupuesto</b>	\$ 90.000.000
<b>Tiempo de ejecución</b>	6 meses
<b>Requisitos generales para participar</b>	Personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cuenten con experiencia.
<b>Factores de verificación de cumplimiento</b>	Requisitos habilitantes, aspectos técnicos de la propuesta.
<b>Criterios de selección y valoración</b>	Relación calidad - precio
<b>Plazo para la presentación de la propuesta</b>	Tres semanas

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES .....	1
2	NOMBRE DEL PROYECTO .....	3
3	NO. DE EXPEDIENTE .....	3
4	RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN .....	3
5	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES .....	3
6	OBJETO DEL CONTRATO .....	4
7	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES .....	4
8	PRODUCTOS Y /O RESULTADOS A ENTREGAR .....	4
9	PERFIL DEL PROFESIONAL O EXPERIENCIA SOLICITADA .....	5
10	METODOLOGÍA DE TRABAJO .....	5
11	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN .....	5
12	PERIODO DE CONTRATACIÓN, INDICANDO FECHA DE INICIO Y FECHA DE CULMINACIÓN .....	5
13	COSTO Y FORMA DE PAGO .....	5
14	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS .....	6
15	LUGAR DE EJECUCIÓN .....	6
16	PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	6
17	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	6
17.1	Propuesta técnica .....	7
17.2	Propuesta económica .....	7
17.3	Aclaraciones de la propuesta .....	8
17.4	Validez de la propuesta .....	8
17.5	Comunicaciones .....	8
17.6	Información para radicación de la propuesta .....	8
18	CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS .....	8
18.1	Requisitos mínimos habilitantes .....	8
18.1.1	Calidad de los/as participantes .....	8
18.1.2	Capacidad jurídica .....	9
18.1.3	Documentos justificativos .....	9
18.2	Evaluación técnica .....	10
18.3	Evaluación económica .....	10
18.4	Entrevistas .....	11
18.5	Adjudicación .....	11
18.6	Rechazo de Propuestas .....	11
18.7	Comité de evaluación .....	11
18.8	Criterios de desempate .....	12
19	CONTRATACIÓN .....	12
19.1	Aspectos del Contrato .....	12
19.1.1	Firma y requisitos del contrato .....	12
19.1.2	Confidencialidad de la Información .....	12
19.1.3	Garantías .....	12
19.1.4	Solución directa de controversias contractuales .....	13
19.1.5	Régimen legal .....	13
19.2	Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a .....	13
19.3	Visibilidad .....	13
19.4	Otros aspectos .....	13
19.5	Presupuesto Final .....	14
20	ANEXOS .....	15

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1 INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	Jueves 6 de diciembre
Fecha límite para recepción de propuestas	Jueves 27 de diciembre
Evaluación	15 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	30 días hábiles después de recepción de propuestas.

### 2 NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto “Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño Fase II”

### 3 No. DE EXPEDIENTE

2017/SPE/0000400057

### 4 RESULTADO Y ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENMARCA LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

Actividad 1.3.2.2. Censo socio productivo en 5 consejos comunitarios

Rubro 5.2 Estudios, Investigaciones, AT

### 5 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de paz” (PDT – Nariño) de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), en colaboración con la Red ADELCO, y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y el Fondo para la Paz de la Unión Europea en Colombia, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño.

El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida

R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social;

R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial

R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.;

R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social, se impulsa un trabajo coordinado entre las diferentes dependencias de Agricultura de la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Pasto, Tumaco e Ipiales con el propósito de fortalecer la competitividad de cadenas productivas agropecuarias seleccionadas. Sustentada en planes de desarrollo nacional, departamental y municipales, esta línea de trabajo pretende contribuir a los esfuerzos que el territorio está realizando para el fortalecimiento de algunas de las cadenas de valor claves

para el desarrollo de la base productiva agraria y agroindustrial del Departamento, como son cacao, coco y pesca y acuicultura en Tumaco, y cadenas láctea y hortofrutícola en Pasto e Ipiales. Ello con la intención de contribuir a un modelo de desarrollo económico agropecuario sustentado en las vocaciones productivas y prioridades de los territorios.

La Federación de Cocoteros es de reciente creación (2013) estando ya reconocida por el Ministerio de Agricultura. Cuenta con una importante demanda de mercado y elevados niveles de productividad. Sin embargo, afronta retos importantes para el fortalecimiento y consolidación de la cadena: organizativos, fitosanitarios (control biológico del anillo rojo-gualpa); ausencia de estadísticas socio-productivas; ausencia de estructuras de apoyo técnico en finca; limitantes para la transformación y agregación de valor, así como de la asociatividad para la comercialización. El PDT Nariño tiene contemplado complementar el actual compromiso de apoyo a la cadena de coco en Tumaco por parte del gobierno nacional, departamental y municipal focalizando esfuerzos en: (1) La realización de un censo socioeconómico; (2) La puesta en marcha de 2 Viveros demostrativos y el fortalecimiento/creación de 12 comités de investigación agrícolas locales –CIALES; (3) La mejora de las capacidades organizativas y de gestión de la Junta directiva de FEDECOCO y de Consejos comunitarios en áreas político-administrativas, organizativas, socio empresariales, contables, de legislación étnica, sociales, y productivas.

El sector cocotero no cuenta con datos estadísticos de las familias productoras de coco del departamento de Nariño lo que supone, no atender eficientemente las necesidades reales de los mismos. Con el fin de conocer el universo de la familia cocotera en el municipio de Tumaco, se plantea realizar un censo integral donde se incluyan todos los aspectos relevantes desde el cultivo, las familias, comercialización hasta la industrialización. Con ello se busca la consolidación de la cadena del coco a través del fortalecimiento de las capacidades de los comités agrícolas locales y regionales integrados a la federación de cocoteros.

## 6 OBJETO DEL CONTRATO

Realización de un censo socio económico del sector cocotero en el municipio de Tumaco.

## 7 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Diseñar la propuesta metodológica, contenido programático y cronograma de actuación para adelantar los productos.
- Revisar y analizar la documentación existente a la fecha.
- Realizar reuniones de trabajo con los diferentes actores involucrados para definir el alcance y detalles de los productos solicitados.
- Diseño de la metodología para el levantamiento de la información.
- Recolección de datos y procesamiento.
- Entregar y presentar el informe final respectivo.

## 8 PRODUCTOS Y/O RESULTADOS A ENTREGAR

**Producto 1:** Plan de trabajo, cronograma y marco de referencia (aspectos teóricos, marco legal e institucional).

**Producto 2:** Diseño del censo: concreción de objetivos, alcances y productos esperados. Diseño de metodología y definición de contenido (alcance temático).

**Producto 3:** Etapa pre censal: ejecución de prueba piloto y ajustes a la metodología, de ser necesario.

**Producto 4:** Censo en 6 consejos comunitarios/zonas del Municipio de Tumaco: (1) Acapa – Ensenada; (2) Bucheli – zona Carretera; (3) Tablón Dulce; (4) Tablón Salado; (5) Inmilpi; (6) Rescate las Varas

**Nota:** todos los productos deben ser elaborados de manera participativa con FEDECOCO

## 9 PERFIL DEL PROFESIONAL/EXPERIENCIA SOLICITADA

Para el desarrollo de la presente asistencia técnica se requiere un equipo multidisciplinar. Las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, deberán contar con experiencia demostrable en el desarrollo de censos socio económicos de cadenas productivas.

## 10 METODOLOGÍA DE TRABAJO

El/la proponente deberá presentar una propuesta metodológica en la que se detalle el contenido programático y cronograma de actuación para la consecución de los productos planteados. Las actividades referidas en el punto “Descripción de las Actividades” se consideran genéricas y deben ser detalladas y desglosadas en la propuesta metodológica.

La supervisión directa de la consultoría será realizada por el personal del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT- Nariño) en coordinación con la Junta Directiva de FEDECOCO, la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Nariño y Alcaldía de Tumaco.

Se debe garantizar una metodología que promueva la participación de los actores en la consecución y validación de los productos a entregar. Debe asegurarse la transferencia de los productos a las instituciones que se constituyan como líderes del proceso. Por lo tanto, será necesario garantizar su participación activa desde el inicio de la consultoría.

Los productos entregados serán de propiedad de FEDECOCO, Gobernación de Nariño, Alcaldía de Tumaco y del Proyecto de Desarrollo Territorial de Nariño. Una vez validados los productos deberán contar con la visibilización de las entidades colaboradoras del PDT – Nariño. Este material podrá ser utilizado por el/a contratista solicitando permiso bajo exposición de motivos y haciendo referencia en todo caso al financiador.

En la elaboración de los productos y en la metodología propuesta deberá garantizarse la transversalización de los enfoques de la Cooperación Española y la participación igualitaria. La persona contratada o empresa consultora deberá hacer referencia al financiador en todo producto escrito, de comunicación y las actividades que se desarrollen.

## 11 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

Relación calidad - precio.

## 12 PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El periodo de contratación se estima en seis (6) meses

## 13 COSTO Y FORMA DE PAGO

El coste máximo estipulado para la contratación es de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000), MENOS LOS DESCUENTOS DE LEY. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

La RED ADELCO tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, siendo la propuesta la siguiente:

- Primer pago del 20% a la entrega de las pólizas necesarias y del producto 1
- Segundo pago del 40% a la entrega del producto 2 y 3.
- Tercer pago del 40% a la entrega del producto 4.

El pago que efectuará la Red ADELCO al/la proponente se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

La RED ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Entrega del producto establecido para cada pago
- c) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- d) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del proyecto. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte del supervisor del contrato.

Los costos de desplazamiento a los municipios implicados y los costos de desplazamiento dentro de un municipio, para la realización del objeto del contrato, así como los materiales que requiera para desempeñar su labor, son de cargo del/a contratista.

#### **14 PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE PRODUCTOS**

El plazo de ejecución del contrato es de 4 meses desde la firma del contrato.

#### **15 LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Tumaco

#### **16 PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte del Proyecto de Desarrollo Territorial (PDT-Nariño).

#### **17 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

1. La carta de presentación de la propuesta (anexo 1)

2. Hoja de vida del equipo consultor y, en su caso, de la empresa consultora (Extensión máxima 5 hojas)
3. Los documentos justificativos que acreditan la experiencia y formación (deberá presentarse en un único documento en pdf.)
4. El Formulario único de presentación de propuestas con los anexos que apliquen y (anexo 2)
5. La propuesta económica. (anexo 2)
6. Declaración de la persona natural/jurídica en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

Las propuestas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse por correo electrónico o en formato físico. Es deseable que las propuestas incluyan un índice o tabla de contenido donde se indiquen los documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

EL/a proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

### **17.1 Propuesta técnica**

Para presentar su propuesta técnica el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS que se encuentra en el Anexo 1 de este documento.

En esta propuesta deben quedar claro los productos a entregar, así como de los viajes a realizarse y actividades específicas en el campo o en cualquier otro lugar, tales como reuniones para recibir instrucciones o para revisiones, etc.

El Cronograma deberán responder a los resultados esperados del proyecto en calidad, contenido y tiempo de entrega.

### **17.2 Propuesta económica**

En la propuesta deben indicarse los valores expresados en pesos colombianos y consecuentemente su pago será en la misma moneda. A cargo del/a proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la RED ADELCO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

En la propuesta se debe indicar el valor sin IVA, teniendo en cuenta que el Proyecto administrado por la RED ADELCO se encuentra exento de la aplicación de éste, de acuerdo a certificación de utilidad común expedida el día cuatro (04) de abril de 2018 (proyecto 2017/SPE/0000400057); por la Agencia Presidencial de Cooperación - APC Colombia, conforme a lo estipulado en el Decreto 540 de 2004.

Igualmente, corresponderá al o la proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación del presupuesto prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los y las proponentes obtener asesoría calificada.

### **17.3 Aclaraciones de la propuesta**

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida [wilmer.diaz@redadelco.org](mailto:wilmer.diaz@redadelco.org)

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED ADELCO, ubicada a la dirección [wilmer.diaz@redadelco.org](mailto:wilmer.diaz@redadelco.org). Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED ADELCO se comunicará con la persona y/o empresa para que suministre la información adicional pertinente.

### **17.4 Validez de la propuesta**

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

### **17.5 Comunicaciones**

La RED ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/as proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

### **17.6 Información para radicación de la propuesta**

Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “CENSO COCO– Tumaco”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Fecha presentación candidaturas: del jueves 6 de diciembre al jueves 27 de diciembre
- Correo electrónico: [wilmer.diaz@redadelco.org](mailto:wilmer.diaz@redadelco.org)

**Nota aclaratoria:** la RED ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Así mismo, se podrá solicitar subsanación de documentación faltante en las propuestas incompleta.

## **18 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Solo completarán el proceso de evaluación las propuestas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes, técnicos y económicos.

### **18.1 Requisitos mínimos habilitantes**

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

#### **18.1.1 Calidad de los/as participantes**

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad legal y estatutaria conforme a las disposiciones vigentes en forma individual o constituyendo consorcio o unión



temporal, sociedades o bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley; que cuenten con experiencia administrativa e idoneidad.

### 18.1.2 Capacidad jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente. La RED ADELCO verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- b) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

Las personas naturales acreditarán su capacidad jurídica aportando la cédula de ciudadanía, para los/as nacionales colombianos/as, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para las personas extranjeras.

La RED ADELCO verificará la capacidad jurídica de una persona natural revisando los siguientes aspectos:

- a) La edad del proponente.
- b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo verificará la RED ADELCO con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

### 18.1.3 Documentos justificativos

**Los documentos a anexar para acreditar los requisitos jurídicos habilitantes para las personas jurídicas son los que se detallan a continuación:**

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o la persona que haga sus veces.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.
- c) Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.
- d) Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
- e) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- f) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad)
- g) Registro Único Tributario RUT.
- h) Estados Financieros comparativos de los últimos dos años

**Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes para las personas naturales son los que se detallan a continuación:**

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.
- b) Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si es del caso.
- c) Certificado de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República (este será consultado por la Entidad).
- d) Registro Único Tributario RUT.

### **18.2 Evaluación técnica**

Propuesta Técnica tendrá un peso del 80%. Es decir, se atribuirá un máximo de ochenta (80) puntos para la evaluación técnica. Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas técnicas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Experiencia acreditada: 40 puntos
- Propuesta técnica de trabajo: 40 puntos

#### **EXPERIENCIA ACREDITADA (máximo 40 puntos):**

- Experiencia en elaboración de censos socio económicos: 3 puntos por cada año de experiencia o intervención, con un máximo de 15 puntos
- Experiencia en procesos investigaciones destinadas a cadenas productivas: 3 puntos por cada año de experiencia o intervención, con un máximo de 15 puntos
- Experiencia en intervenciones con enfoque diferencial, organizaciones de mujeres, comunidades étnicas: 2 puntos por cada año de trabajo o intervención, con un máximo de 10 puntos.

**PROPUESTA TÉCNICA METODOLÓGICA:** La propuesta técnica metodológica se valorará con un máximo de 40 puntos

Propuesta de trabajo, incluyendo cronograma de acciones a desarrollar con enfoque participativo e inclusivo, metodología didáctica, uso de herramientas pedagógicas, participación institucional y de actores, mecanismos de apropiación, adecuación y adaptación al territorio, claridad de la propuesta e innovación.	20 puntos
Propuesta de metodología detallada para cada actividad	20 puntos

### **18.3 Evaluación económica**

Una vez leída la propuesta de los proponentes habilitados, la RED ADELCO verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto de la presente invitación, aspecto que conlleva al RECHAZO TÁCITO de la propuesta.

Cuando aplique se verificarán aritméticamente las propuestas. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con las demás propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Lo anterior, no conlleva a que la entidad, realice revisión y/o corrección y/o ajuste de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales. Será responsabilidad del proponente la presentación razonable de su propuesta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas económicas de acuerdo a los siguientes criterios:

La Propuesta Económica tendrá un peso de 20%. Es decir, para la evaluación, el precio tiene un valor de 20 puntos sobre un total de 100.

Para el peso total ofertado se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja} *}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 20 \text{ puntos}$$

**\*NOTA:** Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media aritmética (MA,) incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas), de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.

#### **18.4 Entrevistas**

Una vez valoradas las propuestas técnicas y económicas, en caso necesario, se podrá citar a entrevista a las propuestas que hayan recibido las tres mejores puntuaciones con el propósito de aclarar algún punto de las propuestas presentadas.

#### **18.5 Adjudicación**

Sumados los puntajes de evaluación técnica y económica se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/as proponentes anteriores acepta la adjudicación; la RED ADELCO realizará contratación directa con los/as proponentes finalistas sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

#### **18.6 Rechazo de Propuestas**

Habrà lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Quando el/a proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Quando se dejen de presentar los documentos de la oferta.
- Quando la oferta supere el presupuesto mencionado en los términos de la invitación.
- Quando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.
- Quando la oferta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- Quando la oferta incumpla los requerimientos establecidos en estos términos.

#### **18.7 Comité de evaluación**

La evaluación será realizada por el comité de evaluación el cual será designado por la RED ADELCO y su conformación dependerá del monto y de la complejidad del objeto de contratar. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/a proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/as evaluadores tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

Con el fin de disponer trazabilidad sobre el proceso es necesario que se elabore un informe de evaluación, en donde quede indicado, entre otros los siguientes aspectos

- a) Fecha de inicio del proceso.
- b) Integrantes del comité.
- c) Comprobación que no existe conflicto de intereses por parte de las personas miembros del comité de evaluación.
- d) Compromiso del comité evaluador de confidencialidad de toda la información que se maneje dentro del mismo.
- e) Relación de las propuestas que no son aceptadas para iniciar el proceso y el motivo.
- f) Relación de las propuestas que son aceptadas para iniciar el proceso.
- g) Revisión de los criterios habilitantes.
- h) Relación de las propuestas que son aceptadas para el proceso de evaluación técnica.
- i) Tablas de evaluación técnica.
- j) Relación de las propuestas que son aceptadas para la revisión de la propuesta económica.
- k) Tablas de evaluación económica.
- l) Relación de las propuestas con los puntajes obtenidos en orden descendente.
- m) Recomendación del comité evaluador.
- n) Firmas en este documento por parte de cada una de las personas miembros del comité
- o) Como anexos, los que se consideren pertinentes incluyendo lista(s) de asistencia de cada reunión o reuniones llevadas a cabo.

### **18.8 Criterios de desempate**

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más proponentes cuyos puntajes sean iguales, el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la propuesta que haya presentado el valor más bajo. Eventualmente y si luego de aplicar el criterio anterior se podrá definir por criterios descritos a continuación:

- a) Aumento en el grado de especificaciones técnicas del producto.
- b) Servicios adicionales.

## **19 CONTRATACIÓN**

Se notificará la adjudicación del contrato al/a proponente seleccionado/a, una vez sea aprobado por el Comité Gestor del Proyecto

### **19.1 Aspectos del Contrato**

#### **19.1.1 Firma y requisitos del contrato**

El/a proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas.

#### **19.1.2 Confidencialidad de la Información**

El/A CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### **19.1.3 Garantías**

El/a proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición la misma.

**b) Calidad del Bien o Servicio** de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más contados a partir de la expedición la misma.

Para personas jurídicas adicionalmente:

**c) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a personal** del Incumplimiento de obligaciones de carácter laboral y sub-contratos diferente modalidad ya sea civil o laboral Contrato por un valor equivalente al 5% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y dos (2) años más contados a partir de la expedición la misma.

#### 19.1.4 Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### 19.1.5 Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

#### 19.2 Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originadas en razón del presente contrato son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

#### 19.3 Visibilidad

El contratista debe garantizar la visibilidad de la APC, del Fondo para la Paz de la Unión Europea y de la AECID en Colombia de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por el AECID. La no visibilidad de AECID como financiadora del proyecto será causal de la devolución de los fondos

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en el manual de imagen de la Cooperación Española.

#### 19.4 Otros aspectos

Deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/a contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

#### **19.5 Presupuesto Final**

El presupuesto final del contrato corresponderá al de la propuesta adjudicada incluida todos los descuentos de ley.

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE EL/A PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS; QUE RECIBIÓ LAS ACLARACIONES NECESARIAS POR PARTE DE LA RED ADELCO, SOBRE INQUIETUDES O DUDAS PREVIAMENTE CONSULTADAS Y QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR PARA FIJAR LOS PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS DE SU PROPUESTA; IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

## 20 ANEXOS

### ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada en original)

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO

**ASUNTO:** Presentación de la propuesta de la referencia

**REFERENCIA:** “CENSO COCO – Tumaco”

Señores/as Red ADELCO

Por medio de la presente se hace entrega la propuesta respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la invitación “CENSO COCO – Tumaco”.

Se presenta esta propuesta <<a título individual>> <<como miembro de un consorcio liderado por <<nombre del licitador principal>> >> a efectos del contrato en cuestión en donde ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Asimismo, como representante legal de la entidad proponente declaro que <<nombre de la entidad proponente>>:

1. Presenta una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No se encuentra en quiebra o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación.
4. No ha incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
5. No tiene procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

(Si se presenta como consorcio). Somos plenamente conscientes de que, en su caso, la composición del consorcio no puede ser modificada durante el procedimiento de licitación a menos que el Órgano de Contratación lo autorice previamente y por escrito. También somos conscientes de que los miembros son individual y solidariamente responsables ante el Órgano de Contratación con respecto a la participación en la citada licitación y a cualquier otro contrato que nos fuera adjudicado a consecuencia de la misma.

Se acepta que en caso de que no respondamos en plazo a partir de la fecha de recepción de la carta en que se nos notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

<<Firma del proponente/representante legal>>

<<Nombre del proponente/representante legal>>

<<Entidad proponente>>

## ANEXO 2 FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### Datos de Referencia

Referencia de la invitación "CENSO COCO – Tumaco".

Título de la Propuesta

Objetivo General

Solicitante

Identificación

Dirección

Ciudad/País

Correo electrónico:

Nombre del representante legal

Identificación

Persona de contacto para esta  
referencia de invitación

Correo electrónico de la persona  
de contacto para esta referencia  
de invitación

### Estrategia de ejecución:

Esbozo del planteamiento propuesto para la ejecución del contrato. Una lista de las tareas propuestas que considere necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.

### Plan de trabajo:

Relación de actividades y subactividades para el alcance de los entregables.

### Metodología:

Bases metodológicas para realizar cada una de las actividades planteadas.



**Riesgos:**

En la ejecución de la propuesta, ¿cuáles serían los principales riesgos asociados que pueden afectar el desarrollo de las actividades? ¿cómo se plantea su mitigación.

**Calendario, secuencia y duración de las tareas propuestas (teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento):**

Identificación y calendario de los principales hitos en la ejecución del contrato, con una indicación de la forma en que el logro de estos se reflejará en los informes, en particular en los previstos en TdR.

Actividades	Sub Actividades	Mes 1			Mes 2			Mes 3		

**Profesionales propuestos:**

**PRODUCTO A DESARROLLAR**

- Producto 1
- Producto 2
- .....

**PROFESIONAL PROPUESTO**

El equipo propuesto debe ser el mismo que ejecute el contrato. En caso de necesidad de cambio se debe presentar a Red ADELCO la respectiva solicitud con la justificación y la nueva persona candidata deberá acreditar al menos las cualificaciones del candidato al que va a reemplazar.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Por favor indicar el valor total de la propuesta económica considerando todas las deducciones a que haya lugar por disposiciones de ley.

Se debe diligenciar la propuesta con base en el siguiente cuadro:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
			<b>TOTAL</b>	

\*Cualquier costo adicional en el que se incurra para el cumplimiento de los objetivos del contrato, será asumido por el proponente.